

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2024

## **Condena de 28 meses para un soldado por un delito contra la Seguridad de la Fuerza Pública**

El día 06 de septiembre de 2024 un soldado que se encontraba adscrito al Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40 del Fuerte Militar de Tolomaida, pretendió sacar de las instalaciones un dispositivo de visión nocturna, elemento de propiedad del Estado que el uniformado tenía en su poder sin ninguna justificación, razón por la cual fue investigado por la Fiscal 2201 de Conocimiento Especializado de esta jurisdicción por el delito de *Hurto de armas y bienes de defensa* en modalidad tentada.

La delegada de esta Fiscalía pudo establecer que el uniformado sabía que este tipo de objetos tecnológicos son de uso exclusivo de la Fuerza Pública, disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables del Ejército Nacional, además, que con este comportamiento podía afectar la capacidad de defensa y el normal desarrollo de las operaciones militares propias del servicio. Por estos hechos, el Juez 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento profirió sentencia condenatoria de 28 meses de prisión en centro carcelario, retiro de la Fuerza de manera definitiva e inhabilidad para ejercer cargos públicos por el mismo tiempo de la condena.

Desde la Fiscalía General Penal Militar y Policial velamos con autonomía, efectividad y transparencia por la protección del bien jurídicamente tutelado de la seguridad de la Fuerza Pública.

